



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	116
Proceso	Pertenencia
Demandante	Rosa Elvira Ortiz De Arroyave
Demandado	Herederos Indeterminados De Juan De Dios Arroyave y Terceros Indeterminados
Radicado	05861 40 89 001 2022 00060 00
Asunto	Corre traslado dictamen pericial

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (03) días, del dictamen rendido por el perito Manuel Alejandro Cano Mejia. El cual está a disposición de las partes en el enlace digital del expediente. (Fls. 103-141).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 041 del 27/ 04/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario